

bre de 1997, señalándose nuevamente para la primera subasta el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas; en segunda subasta, el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, y en tercera subasta, el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1999.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—7.308.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 617/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra «Camuve Arquitectura, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de abril de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: 3.200.000 pesetas para las fincas registrales 16.369 y 16.353, y 16.800.000 pesetas para la finca registral 16.397, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.400.000 pesetas para las fincas registrales 16.369 y 16.353, y 12.600.000 pesetas para la finca registral 16.397, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia», número de expediente o procedimiento 2459000000617/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Madrid, calle Bueso de Pineda, número 37, inscritas en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, a la sección tercera, tomo 1.661, libro 261, inscripción segunda:

Plaza de aparcamiento número 11, sótano 1.^o Inscrita al folio 49, finca registral 16.369.

Plaza de aparcamiento número 3, sótano 1.^o Inscrita al folio 25, finca registral 16.353.

Vivienda, edificio B, 2.^o B. Inscrita al folio 91, finca registral 16.397.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—7.105.

MADRID

Edicto

Don José María Prieto y Fernández-Layos, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.944/1985 se tramitan autos de divorcio, a instancia de don Pelayos Hornillos Fernández de Bobadilla, contra doña Elke Joana Klein Mulheims, representada por el Procurador señor Álvarez Buylla y Ballesteros, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Madrid, calle General Moscardó, número 40, piso sexto, letra B; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 146, del libro 890 del archivo, finca registral número 21.132.

La vivienda que sale a subasta ha sido valorada en la cantidad de 46.225.000 pesetas. La subasta sale por importe de 2.313.290 pesetas, cantidad que adeuda el señor Hornillos Fernández de Bobadilla en concepto de atrasos por impago de la pensión compensatoria.

Y para que conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por triplicado.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Jueza, José María Prieto y Fernández-Layos.—El Secretario.—7.288.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por extravío de valores bajo el número 839/1998 CJ, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (Ministerio de Hacienda), sobre reglamento hipotecario por extravío de documentos, correspondiendo a los títulos que sé por la actora; se indica que han sido destruidos los siguientes:

Deuda perpetua interior, 4 por 100; emisiones de 1 de octubre de 1971/81, en detalle; 407 títulos de la serie «A»; 407.000 pesetas nominales, a reembolsar 304.436 pesetas; 126 títulos de la serie «B»; 630.000 pesetas nominales, a reembolsar 471.240 pesetas; 97 títulos de la serie «C»; 970.000 pesetas nominales, a reembolsar 725.560 pesetas; 41 títulos de la serie «D»; 1.025.500 pesetas nominales, a reembolsar 766.700 pesetas; 98 títulos de la serie «E»; 4.900.000 pesetas nominales, a reembolsar 3.665.200 pesetas; total: 769 títulos, 7.932.000 pesetas nominales, 5.933.136 pesetas a reembolsar.

Y para que conste y a fin de que los posibles tenedores comparezcan, de convenir a su derecho en este Juzgado, y en el plazo de treinta días, bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y para

su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—7.227.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 565/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Instalaciones González Martín, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que se pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana 1 bis. Local comercial, de la casa número 90, de la calle Villajoyosa, de Madrid. Está situado en la planta semisótano, a la derecha del portal de entrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al folio 8 del tomo 796, finca número 61.987.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.101.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 324/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elba Leonor Osorio Quesada, contra la entidad «Confitería La Artesana, Sociedad Limitada», don José Carvajal Berrocal y doña Dolores Hilario Villarrubia, en los que, por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 26 de marzo de 1999, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 26 de abril de 1999, a las doce horas, para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien, para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 6.716.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados entidad «Confitería La Artesana, Sociedad Limitada», don José Carvajal Berrocal y doña Dolores Hilario Villarrubia, para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

En caso de que no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. 78. Local señalado con el número 2, procedente del local comercial único oficina número 2, bloque «Ceuta», radicado sobre la parcela número 5 del sector III del polígono «Carretera Cártama», término de Málaga, hoy calle Corregidor Ruiz de Pereda, local 2. Pertenece al portal número 3 del edificio. De superficie construida 57 metros 63 decímetros cuadrados. Finca número 995-A del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, inscripción segunda, extendida al folio 140 del tomo 2.013, libro 138 de la sección cuarta.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—7.245.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cañizares Delgado y doña Cecilia García Tejero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 18 0391 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora